

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 341.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTE, la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dra. LILIA ANA NOVILLO, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 131-STJSL-SA-2020 y al Dr. HUGO GUILLERMO SAA PETRINO de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 132- STJSL-SA-2020.-

DIJERON: Visto el Acuerdo 15/2016 que determina la creación del cargo de Responsable de Maestranza para cada Circunscripción Judicial y teniendo en cuenta no solo las diferentes necesidades surgidas de los lineamientos de higiene previstos en el marco de la pandemia por COVID 19, sino también considerando el concurso cerrado para cargos administrativos, determinado por Resolución N° 45-STJSL-SA-2020, mediante el cual dieciocho (18) agentes del escalafón de maestranza pasan a revestir categoría de personal administrativo atento haber aprobado las instancias de evaluación prevista en el referido proceso; todo por lo cual resulta oportuno reforzar la estructura de personal de aquellos cargos responsables de la implementación y el control de las tareas a las que se avoca el personal del escalafón de Maestranza, ampliando a dos (2) las posiciones de Responsable para la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.

Que a su vez, a los fines de avanzar en la implementación del presente Acuerdo, es factible designar al personal que pase a cumplir dicha función teniendo en cuenta el orden de mérito vigente producto del concurso de antecedentes para ascenso del personal de maestranza determinado por Resolución 390-STJSL-SA-2019.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc.15 e inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HABILITAR día y hora en feria judicial para la emisión del presente Acuerdo.-

II) MODIFICAR el pto. I) del Acuerdo 15/2016 y determinar que en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial funcionen dos (2) cargos de responsable de Maestranza, según el siguiente detalle:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Responsable Maestranza 1: Edificio administrativo con Anexo, Departamento de Psicología, Departamento de Trabajo Social, Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Responsable Maestranza 2: Palacio de Justicia, Secretaria Electoral.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

Responsable Maestranza 1: Ala Norte.

Responsable Maestranza 2: Ala Sur.

III) DESIGNAR como Responsable de Maestranza 2 de la Primera Circunscripción Judicial al agente ARMANDO HECTOR ODILIO D.N.I. N° 12.550.516 a partir del 1 de Agosto de 2020.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se notifique a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para que se efectúen las comunicaciones y/o publicaciones que correspondan, con habilitación de día y hora. –

DRH.